



Instituto Costarricense sobre Drogas advierte de los riesgos de los delitos ambientales y el lavado de dinero a través de transporte transfronterizo de dinero, oro y otras mercancías

- **Resolución emitida por la Unidad de Inteligencia Financiera en el 2014 advirtió de los riesgos y hace el llamado a intensificar los controles de revisión de equipaje y promover la asignación de recursos adecuados.**
- En los últimos años las autoridades detectaron irregularidades en el aumento de la circulación de oro en diferentes presentaciones.

El Instituto Costarricense sobre Drogas a través de la Unidad de Inteligencia Financiera ha venido ejerciendo desde el año 2010 una labor de coordinación con autoridades fronterizas y aeroportuarias, para reforzar el cumplimiento de los controles que se establecen en la Ley de psicotrópicos (Ley No. 8204 y sus reformas).

Dentro de estas acciones del Instituto Costarricense sobre Drogas, se implementó una plataforma tecnológica, con el objetivo de levantar y analizar toda la información de las declaraciones de dinero en efectivo que se generan del movimiento transfronterizo y anualmente se realizan ejercicios de control en aeropuertos, fronteras terrestres, para fortalecer el trabajo interinstitucional en estas zonas vulnerables para el delito de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo.

Todas estas acciones son llevadas a cabo bajo un trabajo coordinado con autoridades del Ministerio de Seguridad Pública, Migración y Extranjería, Aduanas y otras instancias que operan en los puestos de control de ingreso y salida del país. Esta labor ha permitido generar datos importantes para el análisis, que son transmitidos tanto a las autoridades competentes como a los sujetos obligados, para el debido monitoreo de la circulación de altos volúmenes de dinero en efectivo, títulos valores y en los últimos años se identificó la circulación de lingotes de oro y agregados de material que podrían contener partículas de metales preciosos.

La Unidad de Inteligencia Financiera, desde el 2009 emitió informes relacionados al comercio de oro, resultado de los reportes de operaciones sospechosas provenientes del sistema financiero nacional.

Toda esta labor del Sistema antilavado del país, ha generado información importante para tomar acciones desde el ámbito preventivo y represivo en la lucha contra el delito de Legitimación de Capitales y delitos asociados.



La coordinación que se ejerce desde la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, tiene como principal propósito fortalecer el sistema preventivo del país, y también cumplir de manera efectiva, con los Estándares Internacionales de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo que se fijan en las Recomendaciones del GAFI.

Las convenciones de las Naciones Unidas, así como los procedimientos del GAFI establecen que los países deben asegurar que sus autoridades competentes cuenten con la autoridad legal para detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador sobre los que se sospecha una relación con el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, o que son declarados o revelados falsamente.

La Ley de psicotrópicos (Ley No. 8204 y sus reformas) faculta al Instituto Costarricense sobre Drogas, para emitir y ejecutar políticas, planes y estrategias para la prevención de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo. Lo que permite que la Unidad de Inteligencia Financiera coordine a nivel nacional con todas las autoridades e instituciones públicas y privadas del país.

Sergio Rodríguez, Director General del ICD menciona que “las organizaciones criminales se aprovechan de todas las vías posibles para movilizar las ganancias ilícitas, por lo que es satisfactorio que el trabajo interinstitucional, que se ha venido desarrollando esté generando buenos resultados para nuestro país. Por lo que es importante que los medios de prensa resalten esta labor conjunta, y del compromiso que tiene Costa Rica para acatar las recomendaciones internacionales emitidas por el GAFI para hacerle frente a estos flagelos criminales.

La lucha contra los delitos de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo es crucial enfrentarla de manera conjunta entre las instituciones que conforman el Sistema Anti-lavado del país para garantizar la integridad de las acciones de las autoridades administrativas, policiales sumado a los esfuerzos del sistema financiero, así como las actividades comerciales y profesionales.”

La Unidad de Inteligencia Financiera también ha alertado al sistema financiero nacional de los riesgos generados a todo nivel, debido a la comisión de delitos ambientales, es necesario que las personas entiendan la concatenación de delitos asociados que existen a raíz de actividades de minería ilegal, la contaminación producto del mercurio puede afectar poblaciones a cientos de kilómetros de distancia cuando consumen agua contaminada, una vez que el mercurio ingresa al organismo no sale nunca y genera afectaciones degenerativas en el organismo que en el peor de los casos podría provocar el colapso de órganos y hasta la muerte, el ganado y animales silvestres pueden también verse afectados por el consumo estas sustancias contaminantes. Existe un mercado negro de este tipo de insumos que se mueven en una economía sumergida en la opacidad, también estos delitos van de la mano con la trata de personas con fines de explotación laboral, la migración, la caza y la tala



ilegales, propician la apertura de espacios que también son aprovechados por organizaciones del narcotráfico y crimen organizado como nuevas rutas fuera del alcance de las autoridades.

Según se revela en investigaciones internacionales gran parte de la demanda del oro en la industria Estadounidense, se produce de operaciones ilegales que son controladas por grupos criminales y también es usado para transformar las ganancias de las ventas de cocaína, cuyas ganancias se invierten en la extracción ilegal del preciado metal, el cual sale de las zonas montañosas utilizando sustancias químicas peligrosas que envenenan los bosques, los mantos de agua y hasta los propios mineros.

El ICD emitió la Resolución Administrativa DG-081-2014 a través de la Unidad de Inteligencia Financiera mediante la cual, entre otras cuestiones, se dan a conocer los protocolos de actuación como resultado del trabajo interinstitucional, se llama a la aplicación de procedimientos en las zonas de control de las Marinas y puertos, así como intensificar los controles de revisión de equipaje y promover la asignación de recursos adecuados para lograr mayor efectividad.

La intensificación de controles y comunicación de alertas por parte de las autoridades y del sistema financiero, son fundamentales para lograr la efectividad en los procesos preventivos y de investigación de estos delitos.

Contacto:

Sergio Rodríguez Fernández, Director General del Instituto Costarricense sobre Droga

Teléfono: 2527-6400

Correo electrónico: srodriguez@icd.go.cr